

# Sesion 16.<sup>a</sup> extraordinaria en 13 de Noviembre de 1907

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

## Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Sotomayor (Ministro del Interior) da lectura a los telegramas cambiados entre Su Señoría i el Intendente de Tarapacá para manifestar que no son necesarios los auxilios fiscales para socorrer a los damnificados por el último incendio de Iquique.—Promuévese con este motivo un incidente en que toman parte los señores Lazcano, Valdes Valdes Balmaeada, Sánchez Masenlli i Sotomayor (Ministro del Interior).—El señor Lazcano confirma con nuevas observaciones las que hizo en la sesion anterior, acerca de la forma incorrecta i deficiente con que el Gobierno ha elaborado el proyecto de presupuestos para 1908 presentado al Congreso.—Contestacion del señor Sotomayor (Ministro del Interior).—El señor Balmaceda llama la atencion del Gobierno hácia las irregularidades con que se procede en algunos trabajos del ferrocarril de Melipilla a San Antonio.—El señor Sotomayor (Ministro del Interior) comunicará a su colega el señor Ministro de Obras Públicas las observaciones del señor Senador.—Entrando a la órden del día, continúa usando de la palabra el señor Figueroa, sobre la situacion económica del país, con relacion a los presupuestos.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion jeneral de los presupuestos, i con la palabra el señor Figueroa, que queda con ella.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Balmaceda, J. Elías	Matte Pérez, Ricardo
Besa, Arturo	Sánchez M., Darío
Devoto A., Luis	Sanfuentes, J. Luis
Fábres, J. Francisco	Silva Ureta, Ignacio
Fernández Concha, D.	Subercaseaux, Ramon
Figueroa, Javier A.	Tocornal, José
Lazcano, Fernando	Valdes Valdes, Ismael

Varela, Federico del Interior, de Justicia e Instruccion Pública i de Hacienda.  
Villegas, Enrique  
Walker M., Joaquin  
i los señores Ministros

## Acta

*Se leyó i fué aprobada la siguiente:*

«SESION 15.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1907

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Devoto, Fábres, Fernández Concha, Figueroa, Infante, Lazcano, Matte Pérez, Sánchez, Sanfuentes, Silva Ureta, Sotomayor (Ministro del Interior), Tocornal, Valdes Valdes, Varela, Vial, Villegas i Walker Martínez, i los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública i de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Mensajes

Cuatro de S. E. el Presidente de la República: en los tres primeros comunicacion, respectivamente, que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei relativo a la reorganizacion de la planta de empleados de la aduana i tesorería unidas de Taltal; el proyecto de lei por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de siete mil setecientos cincuenta pesos en pagar los sueldos corres-

pondientes a los profesores del curso paralelo del primer año que funciona en la Escuela de Ingeniería de la Universidad; i el proyecto del Ejecutivo en que se pide autorización para invertir los fondos consultado en los ítem 70 a 84 inclusive de la partida 4.ª del presupuesto del Ministerio de Guerra vijente, en remunerar los servicios que prestan los profesores de la Academia de Guerra con arreglo al nuevo plan de enseñanza.

Se ordenó archivarlos.

I en el último inicia un proyecto de lei que concede un suplemento de cincuenta mil pesos al ítem 938, partida 55 del presupuesto del Interior, para trabajos del censo.

Se reservó para segunda lectura.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Walker Martínez hizo algunas observaciones i dijo que hacía mas de quince dias a que se habia iniciado la discusion jeneral de la lei de presupuestos sin avanzarse hasta ahora mucho en ella, i sin que Su Señoría hubiera podido aun obtener el dato que habia solicitado respecto de cuál es el estado de nuestros fondos en Europa; que estimaba que no era posible en un momento económico difícil como el presente, clausurar el debate sobre la lei de presupuestos en el plazo que fija el Reglamento i que vence el dia 15 del corriente mes, i que por estas consideraciones sometia a la resolución de la Sala el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«El Senado acuerda continuar la discusion de la lei de presupuestos despues del dia 15 del actual, celebrando con ese objeto sesiones diarias, de tres a seis de la tarde.»

El señor Ministro del Interior manifestó que Su Señoría aceptaba el proyecto de acuerdo formulado por el honorable Senador de Santiago, pero que lo modificaba en el sentido de que la ampliacion del plazo para la discusion de la lei de presupuestos fuera hasta el dia 25 del presente mes.

En este incidente usaron de la palabra los señores Lazcano, Ministro del Interior, Valdes Valdes i Walker Martínez.

El señor Ministro del Interior espresó que no insistía en la modificación que habia propuesto respecto del proyecto de acuerdo formulado por el señor Walker Martínez.

Terminados los incidentes, se dió por aprobado, con el asentimiento tácito de la Sala, el referido proyecto de acuerdo, propuesto por el honorable Senador de Santiago.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, el señor Presidente dijo que habia entendido que el acuerdo para celebrar sesiones diarias, de tres a seis de la tarde, destinadas a la discusion de la lei de presupuestos, debia rejir desde el dia de mañana, i que, si no habia inconveniente, así quedaria establecido.

Así se acordó.

Continuó, en seguida, la discusion jeneral, pendiente en la sesion anterior, del proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1908, i el señor Figueroa, que habia quedado con la palabra, siguió usando de ella.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion, quedando con la palabra el mismo señor Senador de Santiago.»

**Cuenta**

*Se dió cuenta:*

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A. «Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El alza considerable experimentada en los artículos i jornales ha hecho insuficientes los recursos del presupuesto de algunos de los establecimientos agrícolas dependientes del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Así, la Quinta Normal de Agricultura se ha visto obligada a exceder el ítem destinado al mantenimiento de los animales del jardin zootécnico; la Es-

cuela Práctica de Agricultura de Santiago los ítem destinados a la explotación de la mayor parte de sus secciones, i la Escuela de Viti-vinicultura de Cauquenes el ítem destinado a la compra de abonos i semillas.

Principalmente, en la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago se ha hecho notar esta deficiencia en la seccion bodegas, donde ha sido preciso adquirir una gruesa partida de botellas i cajones a precios que no se habian previsto.

En atencion a lo espuesto, tengo el honor de someter a vuestra consideracion, oido el Consejo de Estado, i con su acuerdo para ser tratado en el actual periodo de sesiones extraordinarias, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Concédense los siguientes suplementos a los ítem i partidas del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas que a continuacion se indican:

PARTIDA 4.<sup>a</sup>

- Item 88 Para jornales i compra de maquinarias de la seccion cultivos . . . . . \$ 350
- » 89 Para jornales, extraccion de plantas, embalaje, alambre i demas gastos de la seccion de viti-cultura . . . . . 1,500
- » 90 Para compra de cajones, pago del oficial mecánico i demas gastos de la seccion bodega. . . . . 5,000
- » 92 Para mantenimiento de la seccion de lechería, quesería i establos. . . . . 300
- » 93 Para jornales, compra de útiles i mantenimiento de la seccion de api, avi i cericultura . . . . . 500

PARTIDA 6.<sup>a</sup>

- Item 140 Compra de abonos, semillas i gastos de explotacion . . \$ 2,500

PARTIDA 11

- Item 232 Para mantenimiento i conservacion del jardin zootécnico i mantenimiento de animales . . . . . \$ 7,000
- » 235 Para alumbrado de la Quinta. . . . . 4,000

Santiago, a 11 de noviembre de 1907.  
—PEDRO MONTT.—*Joaquín Figueroa.*»

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podeis ocuparos en el actual periodo de sesiones extraordinarias, el proyecto que crea en el Ministerio de Industria i Obras Públicas una Seccion que tendrá a su cargo la formacion de la estadística del trabajo.

Santiago, a 11 de noviembre de 1907.  
—PEDRO MONTT.—*Joaquín Figueroa.*»

2.º Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

«Santiago, 5 de noviembre de 1907.  
—El Ministerio de Hacienda ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el decreto supremo número 2,358, de 17 de octubre último.

Este decreto crea, con el carácter de supernumerarios, los siguientes empleos para el servicio de embarcaciones de la Guardia Especial de Bahía de Valparaiso, con los sueldos anuales que se indican: tres mecánicos, con mil trescientos pesos; dos fogoneros, con setecientos ochenta pesos cada uno; i tres patronos de bote, con mil pesos cada uno, i ordena imputar el gasto al ítem 1,661, partida 39 del presupuesto de Hacienda, que consulta fondos «para pago de sueldos a empleados supernumerarios, i a los que subroguen a los pro-

pietarios lejitima i temporalmente impedidos para ejercer sus funciones».

La Corte de Cuentas hizo al Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, porque cree que, aun cuando la glosa del ítem al cual se imputan los sueldos de estos empleos puede tomarse como autorizacion lejislativa para crear empleos supernumerarios, esa autorizacion no puede estenderse sino hasta la suma consultada en el presupuesto, i consta a este Tribunal que el ítem 1,661, de la partida 39 del presupuesto de Hacienda, se encuentra agotado, contrariando con esto lo dispuesto en el número 10 del artículo 28 (37) de la Constitucion Política del Estado que establece que solo en virtud de una lei se puede crear o suprimir empleos públicos, determinar o modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir sus dotaciones, etc.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Honorable Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*D. Sotomayor*».

3.º De una solicitud en que don Juan B. Hernández pide se le rehabilite en sus derechos de ciudadanía, que ha perdido por sentencia pronunciada por la Ilustrísima Corte de Concepcion, con fecha 3 de mayo de 1899.

## INCIDENTES

### Ausilio a los damnificados de Iquique

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Como en la sesion de anteayer el Senado se apresuró a aprobar

un proyecto de acuerdo presentado por el honorable Senador de Tarapacá para premiar al Gobierno a que acudiera en socorro de los damnificados por el reciente incendio de Iquique, no obstante que el Ministro que habla creia prudente esperar mayores datos sobre la calamidad que se invocaba, debo repetir ahora que mi oposicion al proyecto de acuerdo del señor Senador se inspiró, en primer lugar, en lo que juzgo la verdadera nocion sobre cuál debe ser la accion del Estado en estos casos i, en segundo lugar, en el conocimiento personal que tengo de aquella localidad.

Como dije en la sesion de anteayer, antes de venir al Senado ese dia, habia puesto al intendente de Tarapacá un telegrama concebido en estos términos:

«Santiago. 11 de noviembre de 1907. —Intendente Iquique.—Si efectivamente hubiere jente menesterosa que, como consecuencia incendio, careciere medios indispensables subsistencia, lo que dudo conociendo esa localidad, debe U. S. ante todo estimular accion Municipalidad i vecindario; no siendo esto bastante, transmita datos necesarios para apreciar si procede auxilio fiscal i monto, jirando V. S. conforme lei réjimen interior.

Con acuerdo jefe zona podria aprovechar carpas Ejército para albergue mujeres i niños.—*Sotomayor*».

Ayer recibí la siguiente contestacion: «Iquique, 12 de noviembre de 1907—Ministro Interior.—Moneda.—Para contestar telegrama de ayer reuní anoche comité jeneral de socorros, formado personalidades Iquique.

Acuerdo unánime que caridad privada, ampliamente manifestada, es suficiente.—*Guzman García*».

He creido conveniente poner en conocimiento del Senado cuál es la verdadera situacion creada en Iquique a consecuencia del incendio ocurrido allí ultimamente, i dejar demostrado que tuve razon al pedir en esta Cámara, con motivo del proyecto de acuerdo del honorable Senador de Tarapacá, que esperásemos los informes de la autoridad respectiva.

¿Que objeto habia en estimular al Go-

bierno para que se anticipase a ausiliar con fondos fiscales a los damnificados por aquel incendio, cuando aun no se sabia si tal auxilio era necesario, como efectivamente resulta que no lo es, segun la autoridad llamada a informar?

Cumplido mi propósito, dejo la palabra.

El señor LAZCANO.—En ausencia del señor Balmaceda, debo decir dos palabras con relacion a lo que acaba de manifestar el señor Ministro del Interior.

A pesar de los datos que ha recibido Su Señoría i que manifiestan que no existe la necesidad que el señor Senador por Tarapacá i la Cámara creyeron que podía existir, yo considero que tanto el representante de esa provincia, como la Cámara estuvieron en su derecho i cumplieron con su deber, al manifestar que estaban dispuestos a conceder, con la rapidez que el caso podía exigir, todos los recursos que a juicio del Gobierno mismo, como se dijo entónces, fueran necesarios para acudir en socorro de los damnificados con el último incendio ocurrido en Iquique. Creo que siempre que se produzca en alguna de nuestras provincias un hecho desgraciado como ese, los representantes de la provincia, los representantes del país, los Ministros que hablan en el Congreso a nombre del Presidente de la República, están en la obligacion de hacer lo que hizo el Senado, esto es, procurar que se socorra a los que han sufrido grandes perjuicios o desgracias.

Podria recordar muchísimos casos en que por inundaciones ocurridas en el sur se ha hecho lo que hizo anteayer el Senado: aprobar un proyecto de acuerdo que espese el deseo que el Gobierno acuda en socorro de los damnificados, sin que eso se estimara jamas como un apremio o una censura para el Gobierno.

He creído indispensable decir esto, por haber dado mi voto al acuerdo a que se ha referido el señor Ministro.

### Formacion de los Presupuestos

El señor LAZCANO.—Voi a agregar dos palabras respecto a lo que espesé

ayer i que el señor Ministro del Interior contestó, diciendo que no era exacto.

Afirmé que este año los presupuestos se habían presentado por el Gobierno al Congreso en forma tan incorrecta, como talvez no habia ejemplo en ningun año anterior; que era verdad que los presupuestos se habian presentado en años anteriores en forma que dejaba mucho que desear, cosa reconocida por el Gobierno i el Congreso, pues se tomaron medidas de parte del Gobierno para evitar esos defectos; pero que nunca se estremó tanto el mal como en el presente año, i por esto, en la primera sesion que celebró la Comision Mista de Presupuestos tuve el honor de llamar, al respecto, la atencion del señor Ministro don Luis Antonio Vergara, quien reconoció la justicia de mi observacion.

Dije yo en la primera sesion de la Comision Mista de Presupuestos que, presentándose el proyecto en forma tan incorrecta, se obligaba a la Comision a formarlo, i el hecho, agregué, está manifestando que estoi en lo cierto, porque el señor Ministro nos trae a la Comision los reparos que al proyecto hacen todos los jefes de los diversos servicios públicos.

Como se comprenderá, al hacer yo esas observaciones, no procedí con espíritu de hostilidad hácia un Ministerio en que estaban representados todos los partidos que formaban la corriente política en que yo mismo me encontraba. Deben dejarse de lado estas susceptibilidades que llevan a pensar que toda observacion hecha en las Cámaras obedece a propósitos partidistas i no al cumplimiento de un deber.

Podria recorrer el presupuesto del Ministerio del Interior para probar que lo que dije ayer es la verdad i que quien sufrió un error fué el señor Ministro; pero la tarea seria larga i no debo quitar tanto tiempo al Senado. Ateniéndome, pues, al dicho vulgar de que para muestra basta un boton, me limitaré a citar dos casos: en la partida de Obras Públicas del presupuesto del Interior el ítem 3589 es repeticion del 3596 i el 3002 lo es del 3005. Defectos i faltas tan graves

como éstos se encuentran a cada paso en los presupuestos, principalmente en el correspondiente al Ministerio del Interior.

Queda, con esto, justificado el juicio que he manifestado con respecto a la forma en que en el presente año se presentó por el Gobierno el proyecto de presupuestos.

Se ha estremado tanto lo irregular, lo malo en este proyecto, que se dice, no solo que él no ha sido formado por los Ministros, ni por los empleados superiores, ni aun por los empleados subalternos porque suponer tal cosa sería hacer un agravio a esas personas; se dice aquí i se ha hecho un dicho corriente que estos presupuestos los han formado los porteros de los Ministerios.

De tal manera estaba formado este convencimiento, que me pareció que debía hacerlo presente en la Cámara, i hacer notar que, aunque la Comisión Mista se había impuesto una labor enorme para formar los presupuestos, era conveniente que el Congreso se dieran también el trabajo de repararlos, en vez de aprobarlos en globo.

El señor SOTOMAYOR.—Solo deseo decir dos palabras en contestación a las que ha pronunciado el Honorable Senador por Curicó.

El Ministro que habla no dijo ayer, ni podía decir, que los presupuestos se han presentado este año en forma correcta. Por el contrario, dije que se habían presentado en forma defectuosa, mas o menos como en los años anteriores, i dí la razón de ello.

Obligado el Gobierno a formar los presupuestos en una época del año en que no se conocen debidamente todavía las necesidades que se harán sentir al año siguiente en los servicios públicos, tienen que adolecer siempre de estos defectos.

Dije que los presupuestos actuales no eran mas defectuosos que los de los años anteriores, sin creer por eso que se hubieran presentado en la forma deseable.

El honorable Senador por Curicó invocaba un hecho concreto para demostrar que este proyecto era mas de-

fectuoso que los de años anteriores, el de existir algunas partidas repetidas en el presupuesto de Industria, cosa que no es de extrañar que ocurra, dada la escasez de tiempo que ha habido para una revisión detenida.

Pero, contra ese hecho pueden citarse otros mas elocuentes, que probarian lo contrario de lo que ha dicho Su Señoría. Así, el presupuesto del Ministerio de Hacienda enviado al Senado el año pasado era de tal manera defectuoso, que el Gobierno creyó necesario presentar un contra-proyecto a la Comisión Mista. Yo mismo llamaba ayer la atención del Senado a ciertas incorrecciones que aparecían en el presupuesto del ramo de Hacienda de este año.

Si hubiera de entrar en la enumeración de los errores que se notan en los presupuestos de los diversos años, sería tarea de nunca acabar. Por eso me he limitado a sostener que la forma defectuosa de los presupuestos no era razón para que el Senado no los discutiera, sino a lo mas, para que la Comisión Mista se impusiera una labor mas detenida, i agregué todavía que, desde el día en que se pusieron en tabla los presupuestos, ya la Comisión había presentado su informe sobre algunos ramos, de manera que el Senado, desde ese momento, estuvo en situación de iniciar la discusión.

Esto por lo que respecta a la forma en que se han presentado los presupuestos.

#### **Ausilio a los damnificados de Iquique**

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—En cuanto a las observaciones del honorable Senador por Curicó, relativas al proyecto de acuerdo aprobado por el Senado para estimular la acción del Gobierno en favor de los damnificados por el incendio de Iquique, debo insistir en la razón que antes he tenido presente para ser parco en aceptar medidas de este jénero.

Recuerdo que cuando se trató de dar cumplimiento a una lei dictada en 1889, me parece, que acordaba la inversión de

ciento cincuenta mil pesos en favor de ciertos damnificados, pudo observarse que la mayor parte de esos fondos habian sido destinados a premiar servicios electorales.

Estoi absolutamente cierto de que, si los señores Senadores que creen conveniente estimular la accion del Gobierno para estos gastos, se encontrasen completamente desligados de las influencias políticas i fueran a prestar sus servicios en una secretaría de Estado, estoi cierto, digo, de que pensarian como el Ministro del Interior i serian mui parcós en acordar fondos que no hubieran de invertirse con un severo control de parte del Gobierno.

La esperiencia es lo que me ha obligado a oponerme a estas larguezas del Estado.

El señor VALDES VALDES.—Las observaciones i datos aducidos por el señor Ministro del Interior respecto de lo ocurrido últimamente en Iquique, han venido a manifestar que tenia yo razon al decir que no era correcta la actitud asumida por el Sena. lo en aquella sesion; es ya un hecho que el suceso no ha revestido tan grandes proporciones que justificasen la resolucio. n que se trataba de obtener.

El honorable Senador por Curicó decia que siempre que se ha producido una desgracia de esta naturaleza, los representantes de la localidad respectiva han hecho presente en el Congreso la necesidad de que el Gobierno acuda en auxilio de los damnificados. Estoi de acuerdo con Su Señoría acerca de la correccion de este procedimiento, siempre que los miembros del Congreso se limiten a manifestar al Gobierno las noticias que ellos hayan recibido i a indicarle en su propio nombre la conveniencia de atender a lo que ellos crean una necesidad.

Esto es lo discreto. Un Senador cumple con su deber comunicando al Gobierno las informaciones que él tenga, i solicitando un auxilio que, a su juicio, es justificado. Pero el Senado, para tomar una resolucio. n en asuntos de esta clase, debe esperar que se produzca la accion

del Gobierno i que se tenga conocimiento cabal de los datos i antecedentes oficiales que sean necesarios para fundar esa resolucio. n.

Nos hemos apartado esta vez de la buena doctrina, i el resultado no se ha dejado esperar. Recojidas las informaciones del caso, se ha visto que las desgracias que se queria socorrer no tienen la magnitud que se creia. La intervencio. n del Senado fué, pues, inoportuna i el acuerdo ha ido mas allá de lo que los hechos podian justificar.

El señor BALMACEDA.—Acabo de imponerme de las observaciones hechas por el honorable Ministro del Interior acerca de la estension de las desgracias ocurridas en Iquique con motivo del último incendio. Por lo que se me ha dicho, veo que Su Señoría cree que los males que allí se lamentan no son de la magnitud que se les había atribuido. Para Su Señoría no existen damnificados i no hai nada que justifique la intervencio. n del Gobierno i de los poderes públicos en órden a atender a las necesidades ori. jina. das con motivo de ese incendio.

No son esas, sin embargo, las informaciones recibidas por el que habla. Las informaciones de la prensa seria, de «El Mercurio» i tambien de «El Ferrocarril» estiman que hai tres mil personas que han quedado sin hogar. Estos datos son tambien los mismos que me han llegado en diversos telegramas particulares.

¿Es o no es ésta una calamidad pública, para una ciudad? Yo creo que sí; pero, para el señor Ministro no lo es. Es probable que si desaparecieran todos los habitantes de Iquique, como desaparecieron los de Pisagua con la peste bubónica, todavia no se sentiria tocado el corazon de Su Señoría por los sentimientos de conmiseracion.

En cuanto a la forma en que se presentó el proyecto de acuerdo, sostengo que es la forma regular i ordinaria, la misma forma empleada cada vez que ha ocurrido un hecho semejante. Recuerdo, por ejemplo, que en una ocasion en que las aguas del rio Copiapó habian hecho estragos en aquella localidad, se hizo una

indicacion idéntica a iniciativa de nuestro distinguido colega, el señor Varela. La Cámara acogió aquella indicacion por unanimidad, sin que hubiera un momento de vacilacion. No se adujeron entonces teorías constitucionales como la que ha sustentado ahora el señor Ministro, para sostener que habia invasion de las facultades del Ejecutivo por parte del Congreso.

I cuando se ha tratado de la inversion de recursos fiscales en auxilio de una parte desgraciada de nuestros conciudadanos, por cierto que son numerosos los casos en que el Congreso ha tomado la iniciativa de dictar las medidas necesarias a fin de que el Ejecutivo se encontrase facultado para acudir con los auxilios que fuesen menester.

¿Qué es lo que estraña ahora al señor Ministro? ¿Qué es lo que ha podido mover su ánimo hasta atribuir bajos i mezquinos intereses electorales a la indicacion que yo hacia, a la manifestacion de sentimientos que debe suponer naturales en todo corazon de chileno?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Yo no he atribuido semejantes propósitos a Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Su Señoría lo acaba de decir.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Me refería a sucesos ocurridos hace muchos años, en 1889.

El señor BALMACEDA.—Nó, señor Presidente; no soi yo de los que hacen su negocio electoral con los dineros fiscales; no soi de aquellos individuos que, careciendo de popularidad, se ven obligados a explotar los elementos vedados de la autoridad pública para hacer surgir sus pretensiones personales. No soi tampoco de aquellos que negocian al amparo de los intereses del Estado en su vida pública. Me mueve otra clase de sentimientos; comprendo i cumplo a mi manera los deberes del ciudadano.

La forma en que se presentó el proyecto de acuerdo era correcta, por cuanto, hallándose en receso el Congreso, funcionando en sesiones extraordinarias, no era posible proceder por propia ini-

ciativa. De ahí que el proyecto de acuerdo queria solo significar al Presidente de la República que el Congreso miraria con placer que se acudiera a remediar ciertas necesidades.

Pero tenga la seguridad el señor Ministro de que si nos halláramos en el período de las sesiones ordinarias, por cierto que no habria esperado que el señor Ministro manifestara sus ideas para haber cumplido mis deberes, i para haber pedido directamente al Congreso que ejercitara las facultades que le corresponden.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—No quisiera quedar bajo la impresion de que haya sido mi ánimo aludir en manera alguna al honorable Senador por Tarapacá, al recordar la inversion de aquellos fondos fiscales votados el año 1889 para auxiliar a particulares.

El señor Senador sabe que nos conocemos desde muchos años; i comprendo que no he podido atribuir otro propósito a su proyecto de acuerdo, que el de llevar un auxilio a una calamidad que Su Señoría creia mui superior a lo que es en realidad.

El honorable Senador no conoce aquella localidad.

El señor BALMACEDA.—La conozco mas que Su Señoría que, a pesar de haber estado en ella, no la conoce absolutamente, puesto que nos dice algo que demuestra naturalmente que no sabe lo que allá ocurre.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Su Señoría no conoce aquella localidad; no ha estado nunca en ella. En cambio, yo he vivido bastante tiempo en ella, la conozco bien, i lo que he dicho está corroborado por un telegrama de las autoridades de Iquique, en que se dice que se han juntado con los vecinos i creen que no es necesaria la accion del Estado, que bastará la iniciativa privada.

Esto era lo único que queria dejar establecido.

Por otra parte, ninguno de los señores Senadores que han tomado parte en la

dis cusion, ni el Ministro que habla han puesto en duda el derecho de Su Señoría para presentar la mocion o indicacion que presentó al Senado; la única controversia que se suscitó fué si era o no prudente aprobarla ántes de tener todos los antecedentes necesarios para juzgar si se trataba de una calamidad que requiriera ser reparada con el auxilio de dineros fiscales.

Yo mismo recordé que en Iquique habido siempre calamidades, mui superiores a la actual, i sin que nadie, absolutamente nadie pensara en recurrir a los auxilios del Estado.

Se trataba, pues, de una cuestion de simple oportunidad, que no importaba desconocer los móviles elevados que inducian al honorable Senador de Tarapacá ni tampoco negar las facultades de los señores Senadores para formular indicaciones de esa especie.

El señor BALMACEDA.—I aunque Su Señoría las negara, eso no bastaria.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Por los datos que ha publicado la prensa, los señores Senadores se habrán podido formar juicio de que lo que se ha quemado es el resto de uno de los barrios mas antiguos, de los peores de la ciudad, de tal manera que bien puede considerarse el incendio como una purificacion de Iquique. De ahí que las autoridades i los vecinos de aquella localidad, sin dejar de lamentar los perjuicios sufridos por la jente que ocupaba esas viviendas, consideren que no se trata de una calamidad pública.

El señor SANCHEZ MASENILL.—Véome en la necesidad de decir unas dos palabras acerca de la cuestion renovada por el señor Ministro del Interior, i que se refiere a los luctuosos sucesos de Iquique.

El honorable Ministro dice que no debemos preocuparnos del incendio que ha tenido lugar en Iquique, porque, a pesar de que estos accidentes importan una verdadera calamidad donde quiera que ocurran, puede asegurarse que es mas bien una conveniencia para el pueblo de Iquique, de un incendio que ha destruido

un barrio viejo, con lo cual se ha producido un gran bien, puesto que luego llega la reedificacion, suben los salarios i con ello gana el pueblo.

Casi me imagino, honorable Presidente, estar en los tiempos de Roma, cuando Nerón gozaba con el incendio de la ciudad para tener el gusto de verla reedificar!

Por mi parte, no puedo aceptar estas ideas del honorable Ministro; creo que no es moral desear males para que redunden en bienes; debe tratarse de evitar los males en todo tiempo i en toda ocasion. De manera que, en mi humilde criterio, juzgo esencialmente inmoral esto de desear un incendio, para que se reedifique una ciudad.

Por otra parte, despues de las declaraciones—a mi juicio desgraciadísimas—hechas por el honorable Ministro en la sesion en que se trató de este asunto, Su Señoría ha procurado buscar un justificativo de sus teorías, de las ideas i del criterio que manifestó ante el Honorable Senado.

Ahora bien, ¿cómo justifica el honorable Ministro esos errores? Trayéndonos un telegrama de las autoridades de Iquique, es decir, de los subalternos de Su Señoría.

El señor Ministro comprende que ha quedado en situacion desuicada en la opinion pública ante la cual tenia que sincerarse, i creyó que el mejor justificativo seria un telegrama de las autoridades subalternas de Iquique. Mientras tanto, a pesar de ese telegrama, creo que lo acontecido en Iquique es una verdadera calamidad; creo que hai mucha jente sin hogar, que indudablemente estará viviendo a la intemperie: mujeres i niños que han quedado en una situacion mui desgraciada.

Esta es mi opinion, fundada en los datos que se han publicado i corroborada por informaciones de personas caracterizadas, que conocen bien los sucesos por sus relaciones en aquella ciudad.

Por otra parte, señor presidente, esto de que en toda ocasion i todo momento se está hablando en cara al Senado que

no cumple su deber, que estralimita sus funciones, es algo que no puede aceptarse, un reproche que no se funda en la razon ni en la verdad.

Si hubiera algun motivo, siquiera por asomos, podria pasar; pero, la verdad de las cosas es diametralmente opuesta, porque el Senado en esta ocasion, como en otras, no ha hecho mas que cumplir sus mas elementales deberes manifestando su opinion i sus deseos al Gobierno. Si así no procediese, si se quedase callado, talvez habria motivo para hacer recaer la culpa sobre las ramas del Cuerpo Lejislativo, i para que el Gobierno se sacudiese de la responsabilidad que le incumbe de hacer frente a las desgracias nacionales, escuchándose con la inercia o pasividad del Congreso i lavándose las manos, cual nuevo Pilato.

Por lo tanto, no puedo sino afirmarme cada vez mas en que el honorable Senador por Tarapacá estuvo oportuno en su proposicion i que la Cámara ha obrado bien al aprobarla. Así el pueblo verá que la Corporacion vijila por los intereses de el i se preocupa prácticamene de : us desgracias, i no le cargará en cuenta culpas que no son suyas, sino que provienen de la falta de voluntad o la incompetencia de otros.

Por este motivo me he permitido terciar en el incidente actual. No es posible que se deje correr, i aumentar con nuestro silencio, esta grita que se está fomentando contra el Senado de la República, haciéndolo responsable de todos los desastres nacionales i dejando que el Gobierno se lave tranquilamente las manos, pregonándose absuelto de toda culpa, cuando en realidad ésta recae de lleno i principalmente sobre sus hombros.

Es necesario dejar establecidas las cosas tales como son: el Senado, al llamar la atencion del Gobierno sobre cualquier suceso desgraciado que afecta al pais, obra correctamente, cumple uno de sus deberes mas elementales, i obra al mismo tiempo en pro de su propio prestigio acreditando ante el pueblo que sabe velar por sus intereses i se preocupa por el alivio de sus desgracias.

### Camino en Melipilla

El señor BALMACEDA.—Algunos vecinos de Melipilla se han acercado al que habla manifestándole que está próximo a dictarse por el Ministerio de Obras Públicas un decreto que ordena la espropiacion de un camino al paradero de Santa Rosa.

Es este paradero una estacion que se ha querido establecer en un punto donde solo puede prestar utilidad a uno o dos hacendados de las inmediaciones, si no se hace otro camino que aquel que ahora se trata de espropiar, i aun de mejorar, a titulo de una necesidad pública que no existe.

Comisionado para informar un injeniero de la Direccion de Obras Públicas, se le hizo cargo de conciencia acceder a las instancias de los interesados, i sé que ha informado, como era natural, en un sentido absolutamente contrario al trabajo.

Con este motivo, otros vecinos me han manifestado la conveniencia de que en vez de espropiarse aquel camino, i puesto que el inútil paradero está ya establecido, se úna éste con el camino de Melipilla a Casablanca, por medio de otro camino que lleve a los molinos de San José.

De esta manera, todos los vecinos del valle de Curacavi, i de otros puntos como Ibacache, las Mercedes i otros, al oriente del valle de Melipilla, podrian tener acceso a aquella estacion.

De otro modo, la estacion serviria casi únicamente a los hacendados próximos, o mas bien, al hacendado en cuyo fundo está ubicada.

La medida que me permito recomendar es de importancia, indudablemente, porque con ella se favoreceria a una region valiosa, como lo demuestra el avalúo de las propiedades en ella existentes, que asciende a unos doce millones de pesos.

Por lo dicho, aunque no está presente el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, deseo hacer llegar a oídos de Su Señoría el justo anhelo de los vecinos interesados, a fin de que se sirva hacer

estudiar el camino que en realidad debe abrirse, que es el que uniria el paradero de Santa Rosa con el camino que conduce de Melipilla a Casablanca, i que, en cambio, acepte con mucha reserva,—teniendo ya Su Señoría los antecedentes necesarios para formar juicio al respecto,—la espropiacion del otro camino ya examinado por la Direccion de Obras Públicas.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).— Con mucho gusto comunicaré al señor Ministro de Industria i Obras Públicas los deseos del señor Senador, i no dudo que los atenderá como sea de justicia.

El señor ESCOBAR (Presidente).— ¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

## ORDEN DEL DIA

### Lei de Presupuestos

El señor ESCOBAR (Presidente).— Entrando a la orden del dia, continúa la discusion jeneral del proyecto de lei de Presupuestos para 1908. Puede seguir usando de la palabra el honorable Senador por Santiago, que quedó con ella en la sesion anterior.

El señor FIGUEROA.— Contando siempre con la benevolencia del honorable Senado, continúo, señor Presidente, en el estudio que estoi haciendo de la situacion económica en relacion con la buena inversion de las rentas públicas.

Al terminar la sesion me ocupaba de las consecuencias que trae consigo la depreciacion del papel-moneda, i aducia algunas cifras que a primera vista pueden parecer enormes. Calculaba el monto de las transacciones, con motivo del pago de jornales i de las compras hechas por los individuos en el curso del año, en la cantidad considerable de cerca de mil millones de pesos. Tomaba en cuenta la depreciacion que tiene hoi el billete de curso forzoso con relacion a la moneda de oro de dieciocho peniques, la cual alcanza un premio de setenta i cinco por

ciento; i me fijaba especialmente en las grandes fluctuaciones ocurridas en los treinta dias últimos, que importan una desvalorizacion de casi un treinta por ciento del billete.

No se ocultan a la Cámara las consecuencias de depreciaciones tan enormes.

Cabria preguntar quién pierde estas cantidades, quién las gana. Yo comprendo que los especuladores se benefician con estas alzas i bajas del cambio; comprendo que haya en nuestro pais ciertas personas, ciertas clases de negociantes i de industriales, que reciben tambien un beneficio mas o menos considerable. Sólo así me esplico que el pais soporte con relativa paciencia los resultados de una baja que representa, como acabo de decir, doscientos o trescientos millones de pesos en el trascurso de un solo año.

Pero, en fin, lo cierto es que esta depreciacion se traduce en el gasto de todos los recursos de que dispone la mayor parte de los individuos. Con esta depreciacion llega a ser imposible el ahorro, i se imposibilita a los particulares para llenar aun sus necesidades mas premiosas. ¿Cómo sería posible esperar en el dia de hoi que el público, que los empleados, que los que viven de salarios i pensiones, que los que viven de las rentas de títulos mobiliarios en que han colocado todos sus ahorros, pudieran tener un sobrante?

De ahí, señor Presidente, que el papel moneda haya sido considerado siempre como la mas dura i onerosa de las calamidades, como el mayor de los azotes que puede aflijir a un pueblo organizado. Con esta considerable baja del cambio se hace imposible el ahorro, se aleja esta expectativa tan deseada por todo el mundo: la posibilidad de formar capitales propios que nos permitan independizarnos de los capitalistas estráneros.

Ahora bien, yo pregunto ¿quién tiene la culpa de estos males? ¿es el Congreso, el Ejecutivo o el Presidente de la Republica, como se ha repetido en este recinto? Nó, señor Presidente; yo creo que la culpa es de todo el mundo, que la culpa es de todos aquellos que sueñan con

una improvisacion, con un progreso anticipado.

Todos tenemos sed de esa improvisacion, de ese progreso, i todos tenemos tambien nuestra parte de responsabilidad.

Los remedios de estos males no se encuentran pregonando a voz en cuello ni ponderando las riquezas de esta tierra, la abundancia i calidad de sus minas, la estension de sus suelos, ni la inmensidad de sus bosques.

Nó; sin duda que estas son riquezas, pero son las riquezas del futuro. Este país no puede comprometer sus haberes actuales, persiguiendo probablemente, una quimera, una riqueza que no podrá ser alcanzada sino en el trascurso de largos años, i despues que haya acumulado todos los ahorros que se necesitan para poner en produccion esos bosques, esas minas, esas tierras, esas salitreras.

No se puede pensar tampoco, en que el único recurso para levantar la industria i el comercio de este país sea exclusivamente el recurso fiscal, la inmensa riqueza fiscal.

No soi yo de los que creen que hai que sujetar la bolsa, la munificencia fiscal, ni soi de los que creen en la posibilidad de una conversion metálica, i mucho ménos en el plazo determinado por la lei de 1905.

No es posible hacer una conversion metálica en las condiciones artificiales en que talvez se imaginan algunas personas que podria realizarse.

Este país no puede tener, por ahora, circulante metálico; no lo puede tener porque no tiene ahorros, porque el metálico no puede establecerse definitivamente sino en los países que tienen un sobrante que poder colocar para que llene las funciones de la moneda; i nuestro país está mui lejos de tener ese sobrante que le permita darse la satisfaccion de poseer el circulante de oro, la mercadería que sirve de circulante a los países más adelantados.

No soi tampoco de los que predicán la inaccion. Hai problemas mui graves que resolver. Creo que tenemos al frente el

problema del hambre, cuya solucion es para mí una cuestion de orden público.

Todos los artículos de produccion nacional han subido, i han subido igualmente los de importacion. El trigo valdrá en Europa el día de las cosechas, probablemente cuarenta chelines el «bushel», lo que significaría unos quince pesos de nuestra moneda la fanega.

El Senado comprende cuál no será el pánico que se producirá aquí cuando la jente no pueda comprar pan, porque el trigo emigrará para ir al extranjero a saldar la importacion de las mercaderías que nos vienen de afuera.

Tenemos, asimismo, pendiente la cuestion del impuesto al ganado argentino, cuestion que merece toda la atencion del Congreso. Se trata de un impuesto absurdo, que recarga un artículo de primera necesidad en los momentos en que suben los precios de los demás artículos que son tambien de consumo necesario. ¿Podemos nosotros remediar los efectos producidos por esta lei de artificio? No sería posible en el día de hoy. En estos momentos en que el cambio está a ménos de diez peniques i que probablemente mañana llegará a nueve, no sería posible derogar esa lei, porque importaría abatir aun más nuestras finanzas, mandando al extranjero tres o más millones de pesos, suma que representaría la importacion que se haría inmediatamente del ganado argentino.

De manera que ya se palpan las consecuencias de la política económica de artificio, que trata de proteger industrias que no pueden surgir. Mientras tanto, se tiene a los hacendados con la espada de Damocles suspendida sobre sus cabezas, sin que puedan comprar animales para satisfacer las necesidades del país, porque están amenazados con que, de un momento a otro, el Congreso, sea por la presión de la opinion pública, o por otra causa, derogue la lei de impuesto al ganado, que yo he calificado de infucua.

Tenemos tambien pendiente la cuestion relacionada con la baja de nuestros metales, el cobre, el estaño i la plata.

¿Por qué permanecemos impasibles en presencia de estos hechos? Debemos

tomar medidas. I si bien creo que no podremos remediar en absoluto los efectos de la baja por los medios que segun acabo de ver, indica la Sociedad Nacional de Minería, podemos, en cambio, amonazarlos en parte. El transporte de los minerales por un flete que no signifique mas que el precio de costo, es ya un auxilio suficiente, a lo ménos para la industria del cobre, por la circunstancia de que este metal se vende en libras esterlinas. Pero no me esplico que la Sociedad de Minería proponga bajar los derechos del vestuario propio de los mineros, porque este seria otro medio de recargar mas todavía la importacion de mercaderías extranjeras.

Tenemos todavía, honorable Presidente, el alza jeneral de los artículos de consumo, que tiende aun a subir, i que subirá en proporcion a la baja del cambio. Yo creo que no seria difícil tomar medidas para poner un tope a esta alza, especialmente a las mercaderías que no representan valores nobles de esportacion.

Por eso protesto contra el cargo que se me ha hecho de dar conferencias i de dilucidar teorías económicas. Ese cargo no es justo; hai que fundar en algo, si quiera sea someramente, las conclusiones a que se llega.

Si queremos remediar el mal, no debemos discurrir con argumentos sacados de la rutina o del empirismo, sino que debemos esponer nuestras conclusiones, alumbraadas por la luz de la ciencia i tomando ejemplos de las naciones mas adelantadas que nosotros.

Conforme a este criterio, creo que hai que tomar en consideracion dos factores: unos que podemos llamar naturales, i que consisten en hechos que sobrevienen a pesar de nuestra voluntad i de nuestra accion; i otros que son artificiales, fáciles de remover o de contrarrestar, si hai acuerdo i decision para ello.

Entre las causas naturales, ajenas a la accion individual o a la accion de las autoridades, hai que señalar el terremoto del 16 de agosto del año pasado, que ha ocasionado una disminucion de la riqueza

nacional, que sin exajeracion, puede valuarse en trescientos millones de pesos.

Otra de las causas naturales que complica nuestra situacion económica, es el alza del oro en el mercado mundial. Todos sabemos lo que pasa en Europa, donde ha habido una superior produccion, i en donde el oro ha subido en relacion a las mercaderías i a los valores mobiliarios; sabemos tambien que el descuento en Lóndres ha llegado hasta un diez por ciento, i que actualmente no baja del siete por ciento. I bien podria alcanzar a un valor mas elevado, puesto que hai recuerdos de haber llegado el descuento en Lóndres a un cuarenta por ciento. Todo esto ¿qué nos dice? que la situacion nuestra, que está influenciada por esas causas, nos priva del crédito que tanto necesitamos.

Se ha afirmado que el Gobierno es responsable de la alarma producida en los mercados europeos que trajo como consecuencia que los capitales extranjeros no proporcionaran fondos para ciertos negocios salitreros. Creo que esta alarma producida por la creencia de que la mayor parte de los títulos de propiedades salitreras, estaban heridos de nulidad o de otros vicios, ha podido influir talvez en uno o dos negocios, no en la jeneralidad.

Por haber tenido yo parte en una de esas negociaciones, me veo en el caso de reconocer esa influencia. Pero debo ser franco: cuando se produjeron esos acontecimientos, ya era difícil conseguir fondos en Europa, por el alza del oro, i ya las liquidaciones de las bolsas de Nueva York i de Lóndres se iban aplazando de quincena en quincena, llegando al extremo de que los especuladores se resolvian a pagar hasta un treinta por ciento de interes sobre el valor de las operaciones que ejecutaban.

Estando yo en Europa, he podido leer artículos de los diarios de Lóndres en los que se advertia a los capitalistas la conveniencia de no colocar tan fácilmente sus capitales en negocios de salitre, tanto por las dificultades que se presentaban para el aumento del consumo en

mo por la falta de operarios que habia en Chile; i porque, aunque se observara que esa falta de operarios se podria suplir con la inmigracion, se creia que solo los operarios chilenos eran los únicos aptos i adecuados para esta clase de trabajos. Se agregaba todavía que, dado el manejo de las finanzas de este pais, no se podia tener confianza, sino, por el contrario, desconfianza.

Estos artículos, publicados en diarios de Londres, los he visto reproducidos en *Le Figaro* de Paris.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Ha llegado la hora; Su Señoría podrá continuar a segunda hora.

Se suspende la sesion

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

### Presupuestos para 1908

El señor ESCOBAR (Presidente).—Continúa la sesion.

Puede seguir usando de la palabra el honorable Senador de Santiago.

El señor FIGUEROA.—Al suspenderse la sesion me ocupaba, señor Presidente, de enumerar las causas que calificaba de naturales i que habian perturbado nuestro mecanismo económico, comercial e industrial, i hacia mérito de la influencia que podia tener, i que tenia en realidad en el mercado, la depreciacion del cobre, del salitre, de la plata i del estaño, baja que como ya hemos tenido oportunidad de verlo, representa para el futuro mas o ménos la suma de veinte millones de pesos anuales. De manera que ha disminuido con este motivo nuestro poder adquisitivo en los mercados estranjeros en la suma de veinte millones de pesos, a lo ménos, por año.

Hablaba de las medidas que podrian ponerse en práctica para abaratar la produccion del cobre, i proponia que se bajaran los fletes por ferrocarril; pero, mas bien, me inclino a creer, señor Presidente, que esta causa natural de la depreciacion de nuestra moneda será transito-

ria. No me esplico como puede ser posible que la produccion de cobre en el mundo, que era hace pocos años mas o menos de trescientas sesenta mil toneladas anuales, hubiera pasado a setecientas mil toneladas i que de la noche a la mañana no se encontraran medios de emplear este cobre producido.

Para mi, señor presidente, la baja viene en parte de un excedente de produccion que apareció depositado en Estados Unidos; i en parte, por una super produccion de artículos manufacturados de cobre. Creo que una vez que el mercado europeo se regularice, una vez que no sea tan subido el descuento, i haya posibilidad de obtener por medio del crédito el dinero necesario para establecer nuevas fábricas de artículos de cobre, este metal subirá considerablemente de valor; i aun cuando no sea posible que llegue a tener en poco tiempo un precio de ciento o mas libras la tonelada, estoi seguro de que en el espacio de pocos meses quizas, el metal rojo valdrá sobre 65 a 70 libras la tonelada, si no mas.

Entro ahora a ocuparme de las causas que he llamado artificiales, i que influyen, a mi juicio, de un modo grave en la perturbacion económica presente.

La causa primera, la causa matriz, la he enunciado ya en el curso de mi estudio. Creo que la causa principal de nuestros quebrantos, es nuestro mal réjimen de papel-moneda. Dentro de este réjimen, como es sabido, no caben medios eficaces para evitar las inflaciones de la moneda, así como no es posible defenderse tampoco de las contracciones que son el resultado de las inflaciones excesivas.

En el réjimen metálico, los bancos, alzando el descuento i los intereses, llegan a reducir la cantidad de moneda, hasta que esté en proporcion con el volúmen de los negocios; pero dentro del réjimen fiduciario, como el papel, la moneda no puede emigrar, porque no tiene otro valor que el que le dá la lei, dentro del territorio; subsiste siempre la misma cantidad de moneda, sean cuales sean los fenómenos que se produzcan en el mer-

De ahí que sea mui difícil i casi imposible defender a una comunidad de las consecuencias de estas inflaciones. Cuando ellas se producen, hai necesidad de subir los intereses i el descuento; cuando hai, por el contrario, contracciones de circulante, lo sabemos por propia experiencia, se perjudica tambien i grandemente, a los negocios en jeneral.

Una sociedad, una comunidad, sufre cuando no se le proporciona toda la cantidad de moneda necesaria para el desarrollo conveniente de los negocios.

No creo que sea necesario insistir en las consecuencias directas de estas inflaciones de la moneda, que se traducen en un crédito abusivo, en la multiplicacion, como decia, de toda clase de instrumentos de crédito, de letras, de efectos comerciales, de pagarés, de depósitos en los bancos, de esta serie de operaciones, en fin, que tienen por resultado oscurecer el verdadero valor del mercado, valor que no se puede fijar sino con relacion al oro, con relacion al cambio corriente en plaza en un dia determinado.

El valor en oro de la mercadería, no me cansaré de repetirlo, es la piedra de toque que emplean el capitalista, los comerciantes, los banqueros, para medir el precio de los objetos, para avaluar la garantía que ofrece el que solicita el crédito.

De modo que una inflacion monetaria, dentro del réjimen del papel, produce daños incalculables, porque hace perder la nocion de lo que es el verdadero valor de la mercadería, que debe fijarse con relacion al mercado universal, con relacion al oro.

Entre las causas que he llamado artificiales, debo mencionar una que, a mi juicio, tiene mucha importancia i es el aumento de los consumos, tanto suntuarios como de carácter popular o jeneral.

No doi yo a los consumos suntuarios la importancia que les da el público. Creo que los datos que me he permitido pedir al señor Ministro de Hacienda confirmarán mi manera de pensar, esto es, que el aumento de los gastos suntuarios en el país, que es consecuencia natural de la

inflacion de la moneda, probablemente no importe un aumento superior a tres o cuatro por ciento sobre nuestras importaciones; miéntras que, seguramente, el aumento de los consumos de carácter jeneral, de los consumos hechos propiamente por el pueblo, han subido en un treinta por ciento, llegando, no vacilo en afirmarlo, a cerca de veinte millones de pesos.

El alza de los jornales permite al pueblo darse una mayor suma de satisfacciones. He tenido ocasion de hablar, hace un mes o poco ménos, con el representante de una de las casas importadoras de los artículos llamados de abarrote; i dándole yo mi opinion sobre la mala situacion económica jeneral del país, me decia: puede ser que haya crisis bursátil, baja de valores mobiliarios, que perjudique mucho a algunas industrias nacionales; pero yo le aseguro que jamas por jamas la casa que represento ha hecho mayores negocios en este país; vendo cuanto quiero i al precio que quiero, sin restriccion alguna.

Igual conversacion he tenido con el jerente de una casa comercial de esta ciudad, establecida hace treinta años, i que surte de mercaderías a cuanta tienda de campo hai desde Santiago hasta Curicó. Me decia el jerente: jamas hemos visto mayor prosperidad; nosotros no tenemos artículos de lujo, pero hemos mejorado la calidad de los lienzos i percales porque la jente del campo ya no pide estos artículos del precio de treinta centavos, sino de ochenta centavos i un peso la vara. Esa jente tiene con qué pagar mucho mayores precios que ántes i, en consecuencia, nuestra casa ha duplicado las ventas, fijando, al mismo tiempo, los precios que ha querido, sin reclamacion o queja alguna de los clientes.

Otras de las causas que yo llamo artificiales, porque, a lo ménos, depende de la accion de los hombres, i que contribuye, a mi juicio, a nuestra actual desgraciada situacion económica, es la esportacion que se ha hecho de nuestros capitales a Bolivia. Nuestro país es pobre, no tiene ahorros, i es imposible formarlos

dentro del actual régimen monetario—i sin embargo, nuestros capitalistas, persiguiendo negocios, muchos de ellos muy ventajosos sin duda, han sacado del país capitales que llegan probablemente a veinticinco o treinta millones de pesos, para colocarlos en Bolivia en las minas de estaño.

No me pronuncio aquí sobre la calidad, importancia i bondad de esos negocios; he oído decir que entre ellos hai algunos buenos, muy buenos, que se resienten, sí, al presente, de una mala administración, de poco estudio sobre la manera de realizar las explotaciones, pero que son de un brillante porvenir.

También he oído a caballeros bolivianos entendidos, con quienes he hablado, porque me gusta darme cuenta cabal de los negocios que interesan a mi país, que hai muchos de esos negocios realizados por precios locos, disparatados. Me agregaba un distinguido boliviano que ya era proverbial en Bolivia lo de hacer «un negocio a la chilena», entendiéndose por esto el adquirir una mina por diez mil pesos, por ejemplo, i formar una sociedad por cien mil pesos para explotarla. Este mismo caballero me aseguraba que habia dos o tres negocios muy importantes, que son de brillantísimo porvenir, como los de Llallagua i Monte Blanco.

Otra de las causas que, a mi juicio, tiene mucha importancia, que merece un estudio detenido de parte del Senado, i que se relaciona con la orden del día, es el mal manejo de los intereses fiscales, el mal manejo de nuestras rentas públicas, la mala condición en que se hace la inversión de los fondos públicos.

Por eso decia al comenzar que el Estado era el primero de los consumidores. El Estado es un consumidor que representa, mas o ménos, la quinta parte de nuestras importaciones. El Estado paga por intereses i amortización de sus deudas sumas anuales que exceden de un millón de libras esterlinas. El Estado adquiere para el servicio de ferrocarriles aceite, estopa, carbon, etc., gastando en estos artículos sumas considerables, que pesan de veinticinco mil libras esterlinas.

El Estado construye las obras públicas, los ferrocarriles, i pide al extranjero fierro, rieles, fierro galvanizado para construcciones, madera de pino, etc., etc.

¿Cómo se hacen estas inversiones i cómo deben hacerse? Yo no conozco bien en detalle el movimiento de fondos que exige la adquisición de letras para el pago de esta clase de necesidades fiscales. Pero, la lei se ha fijado mucho en la conveniencia de que el Estado intervenga lo ménos posible en el mercado del cambio. A este fin ha afectado al servicio de la deuda pública una parte del producto del impuesto del salitre.

Sin embargo, en la práctica ocurren hechos bien curiosos. Se anuncia, por ejemplo, un remate de letras, i llegado el día señalado, se suspende el remate, de fraudando así los cálculos i expectativas del público.

El Gobierno, representado por el Director de los ferrocarriles en explotación, no se entiende directamente con el Director del Tesoro para tomar de las letras de que dispone el Fisco la cantidad necesaria para atender a los gastos que demanda el servicio de los ferrocarriles. De manera que no es raro ver que, mientras el Estado vende letras por un lado, por otro las está comprando, por intermedio del Director de los ferrocarriles, haciéndose competencia a sí mismo. Se ha hablado aquí de un caso en que necesitándose una suma de veinte o treinta mil libras esterlinas, el Director de los ferrocarriles mandaba recados a cuatro o cinco bancos, pidiendo propuestas de venta de estas letras, i haciendo creer en Valparaíso que se necesitaban cien o ciento cincuenta mil libras.

Yo no sé cómo se maneje este negocio, pero el hecho es que el Director de los ferrocarriles hasta hoy nunca ha marchado de acuerdo con el Director del Tesoro, que no hai unidad en el procedimiento, que cada uno procede por su cuenta, i que es frecuente el caso de que el Estado anuncie el remate de letras, venda estas letras, i en seguida las haga comprar por el Director de ferrocarriles, en competencia con los particulares.

A nadie puede ocultarse la gravedad que tiene esto de que no haya unidad en el manejo i direccion de los fondos fiscales, i de que sea posible el hecho de que el Estado venda las letras que necesita para cubrir sus gastos, haciéndolas comprar despues por uno de sus funcionarios, i contribuyendo así a elevar el tipo del cambio.

I estas necesidades del Estado no son por cantidades pequeñas e insignificantes. Además de los gastos ordinarios que hoy, dada la importancia de las obras públicas, se calculan mas o mén s en la quinta parte del valor de las importaciones nacionales, hemos tenido gastos extraordinarios, que talvez pasan de veinte o veinticinco millones de pesos.

De manera que cuando el cambio ha llegado a los términos que hemos visto, a la cifra inverosímil i desastrosa de nueve peniques, además de los gastos ordinarios del Estado i de los particulares, el Director de los ferrocarriles pide al extranjero materiales, locomotoras, carros de carga i de pasajeros, por una cantidad que sube de veinte o veinticinco millones de pesos. ¿Es esto cuerdo, es posible?

Sé, por una de las firmas que ha hecho ventas al Estado de carros de carga, que su sola negociacion importa cinco millones de pesos, de los que ya ha recibido dos i medio millones i en poco tiempo más, en lo que queda del presente año probablemente, recibirá los otros dos i medio millones.

Sé también que se han adquirido carros de pasajeros i locomotoras por un valor que, como he dicho, llega a veinticinco o mas millones de pesos.

Entonces, digo yo, hai que dar a esto la importancia que tiene; esto podemos remediarlo; está al alcance de nuestra mano hacerlo. No se trata aquí de un caso fortuito.

Necesitamos conocer cuál es la política económica que se propone seguir el Gobierno. No porque sea necesario reorganizar el servicio de ferrocarriles, debemos hacerlo de manera que se comprometa el mercado del cambio.

¿Cómo se hace el servicio de todas

estas obligaciones? ¿Se aprovechan las letras del Estado o se piden en plaza letras a los bancos para pagar sumas tan considerables? Es preciso que se diga qué camino se piensa seguir a este respecto, a fin de evitar que el Estado esté contribuyendo a la baja del cambio.

Creo, honorable Presidente, que hoy como nunca tiene importancia el estudio de nuestras finanzas i de la inversion que debe darse a las rentas nacionales.

El desarrollo que ha tomado el servicio de los Presupuestos es considerable: desde el año 1820 del siglo pasado hasta el de 1880, se consultaron cuatrocientos millones de pesos en los presupuestos de gastos públicos; quiero suponer que estos cuatrocientos millones de pesos fueran de cuarenta i ocho peniques; el hecho es que se gastaron en el trascurso de sesenta años. Desde 1880 hasta 1905, o sea en el trascurso de veinticinco años, se gastaron mil millones de pesos. I ahora, desde 1905 a 1910, o sea en cinco años, estoy seguro de que se gastarán talvez otros mil millones, dada la importancia de los gastos que se hacen en las obras públicas i en la reorganizacion de los ferrocarriles en explotacion.

Por eso creo que es indispensable fijar las bases de nuestra política económica para el futuro; no conviene impedir que las obras públicas se lleven a efecto, pero ¿en qué forma deben llevarse a efecto? ¿en qué condiciones? Contemplando también la situacion jeneral del país; deben ejecutarse en la medida en que los recursos lo permitan.

De manera, señor Presidente, que haciendo la síntesis que pueda explicar mejor la situacion desgraciada del presente, yo podria traducirla en dos palabras: el país consume hoy más de lo que produce.

Esa es la síntesis; el remedio estaria entonces en evitar que se gaste más de lo que se produce. I si hai que gastar menos, el Estado debe dar el ejemplo, puesto que es el que gasta más.

Ahora bien, yo creo que con consejos morales, con lamentaciones, no hemos de conseguir que la jente gaste menos, que se tomen las medidas necesarias para evi-

tar que el país se desangre, que se abstenga de invertir sus capitales en el pago de mercaderías extranjeras, muchas de las cuales no son—como lo he oído decir—sino simples miriñaques.

Después de lo que me ha cido decir la Honorable Cámara, no estrañará que yo crea encontrar el remedio en la reforma de nuestro régimen monetario.

Yo creo que cesarán todas las perturbaciones si reorganizamos nuestro régimen monetario sobre análogas bases a las de países como Inglaterra, Francia, Alemania, Estados Unidos; si tratamos de conseguir que nuestro circulante no tenga ni inflaciones ni contracciones; si conseguimos dar a nuestro circulante la elasticidad idcal, la necesaria para estar seguros de que corresponderá en cualquier momento al volúmen de los negocios del mercado; i simultáneamente se producirían fenómenos que impedirán la entrada al país de aquellas mercaderías que no estemos en situación de consumir.

¿Qué hace Inglaterra, apénas no ta que hai un exceso de mercaderías que le sacan el oro del Banco? Sube los descuentos i los intereses; i basta esta sola medida para que se dejen de importar las mercaderías extranjeras. Pronto se produce la nivelacion; los descuentos pasan elevados en uno o dos por ciento varios dias o meses, pero se restablece la calma i los negocios vuelven a prosperar como en los tiempos anteriores.

Cosa análoga ocurre en Francia, en Estados Unidos: se eleva el descuento, hasta en un cuatro por ciento. ¿Por qué? Porque no hai otro medio de reducir las inflaciones de la moneda, que multiplican abultadamente los créditos i que tienen por resultado estimular las importaciones, puesto que se multiplican los medios de compra: entónces sube la mercadería. Es preciso hacer bajar su valor; para eso no hai otro remedio conocido en todo país civilizado, que alzar los descuentos, alzar los intereses, a fin de reducir las inflaciones de la moneda.

¿Cuáles podrian ser nuestros remedios? Como acabo de decirlo, creo que no hai

otro que conseguir la reforma de nuestro régimen monetario, en condiciones de darle toda la elasticidad necesaria para que aumente o disminuya, segun sea la importancia de los negocios del mercado.

¿Es posible esto? Yo creo que es posible. ¿Por qué medio? ¿Será por el Banco del Estado? Me parece que nó; siempre es un poco peligrosa la injerencia del Estado en los negocios de los particulares. El Estado tiene sus alzas i sus bajas; puede acudir a satisfacer las necesidades de los particulares en un momento dado; pero tambien, en el momento ménos pensado, ménos deseado, puede reclamar el pago de sus haberes, cuando los necesite.

¿Son los bancos libres, bancos que tengan libertad de emision de moneda fiduciaria, como pasa en Estados Unidos? Tampoco me parece lo mas conveniente; creo que las emisiones de billetes, aun cuando se lanzen con garantía i en la forma en que se hace en aquel país, esponen a la comunidad a inflaciones que traen por consecuencia las oscilaciones excesivas en el alza de los intereses i de los descuentos.

Yo tengo presente, señor Presidente, lo que ocurrió en el Japon en 1872. Se dictó ese año una lei por la que se daba a los bancos la facultad de emitir billetes sin mas limitacion que la de constituir una garantía en valores nobles, en valores fácilmente realizables en oro, que eran allí los bonos i títulos del tesoro de aquella nacion. Los bancos emitieron billetes en tal cantidad, no obstante la obligacion de garantizarlos, que el dia ménos pensado empezó a ocurrir lo que ha sucedido en Chile, esto es, una inflacion monetaria, que trajo como consecuencia el exceso de importaciones, el alza de precio de los artículos de consumo, i al mismo tiempo la baja de los valores depositados en garantía. Se ha visto allá, lo mismo que aquí, que se han depreciado los valores mobiliarios cada vez que se ha producido una inflacion monetaria.

El Japon, después de doce años de experiencia, derogó la lei de 1872, i estableció el Banco del Estado. Ignoro la manera cómo funciona este Banco: no sé

si es tan solo un banco privilegiado o si es lo que propiamente se denomina un Banco de Estado

Los bancos privilegiados pueden satisfacer esta necesidad: ellos pueden emitir billetes, con garantía satisfactoria, naturalmente, i ser banqueros de los otros bancos, como sucede en Francia. El banco privilegiado de Francia funciona en condiciones ideales, como puede uno convencerse con solo considerar que el tipo del interes i del descuento, que en Inglaterra experimenta fluctuaciones enormes, yendo hasta el siete i mas aun por ciento, se mantiene en Francia al tres i medio, subiendo rara vez hasta el cuatro por ciento.

Este hecho ¿qué significa? El está demostrando que el banco privilegiado de Francia está atento al circulante, está observando la importancia de los negocios de ese mercado, i ausilia a los bancos en el momento i en la medida oportunos; porque es verdaderamente banquero de los bancos, porque no hace negocios con los particulares sino con los bancos, emitiendo billetes cuando el movimiento de los negocios lo exige, i produciendo la restriccion de este circulante cuando el exceso de las importaciones indica esta medida como prudente.

Este seria un medio. No sé cómo podría funcionar en Chile un Banco de esa especie, pero no veo dificultades insuperables.

Si se funda un banco privilegiado, que no haga competencia a los bancos particulares; si se funda un banco para los bancos, con recursos propios i del Estado, para prestar a los otros bancos con las debidas seguridades,—porque es esencial exigir las garantías suficientes,—no veo mayor dificultad para que se pudieran prestar en Chile servicios análogos a los que prestan los bancos privilegiados de Francia, España o Inglaterra.

De los tipos entre los cuales se podría escoger, el mejor para nosotros me parece el del Banco privilegiado de Francia.

Podría todavía pensarse en un banco central, como el de Méjico.

En esta nacion, donde se ha dado

cierta libertad a los bancos particulares, dentro de una estrecha vijilancia del Estado, se ideó la fundacion de un Banco, que se llama Central, con un capital de dos millones de libras esterlinas, segun mis recuerdos, suministrado por el Estado, por los mismos banqueros particulares i por algunos capitalistas extranjeros. Este Banco abre cuentas a los otros, admite en depósito los billetes de éstos en cierta proporcion, que por lo jeneral llega al diez por ciento del capital de cada uno, i aplica a la cuenta de ellos todos los billetes que se le llevan, sea por el banco emisor mismo o por otros.

De manera que si un banco emite una mayor cantidad de moneda fiduciaria que la que tolera el mercado, el exceso pasa a los demas bancos i éstos lo llevan al Banco Central.

Una vez que la cuenta del banco emisor se ha excedido del crédito que tiene abierto en el Banco Central, éste a mas del interes normal, aplica intereses penales, sin perjuicio de su derecho para hacerse pagar inmediatamente el valor del exceso sobre el crédito que tiene el banco emisor.

Ve, pues, el Honorable Senado la preocupacion especialísima del lejislador en Méjico, de dar a los Bancos particulares los medios de llenar las necesidades de la comunidad en cualquier momento. Hai libertad de emision, pero ningun Banco puede excederse en lanzar sus billetes, porque el correctivo es eficaz e inmediato para el que no se mantiene en sus justos límites. Si hai movimiento en los negocios, los billetes no van a las cajas de los Bancos. Si los negocios se restrinjen, entónces los particulares no hacen transacciones, i los billetes van a la caja del Banco Central, el cual cobra intereses, i si se produce un exceso en la cuenta de un Banco, éste es obligado al pago inmediato, con intereses penales.

De este modo, en Méjico funciona admirablemente el padron de la plata. No es posible que la plata salga del mercado, porque hai medios que funcionan automáticamente para impedir la salida.

Si hubiera importaciones excesivas de mercaderías, en el acto cesarian, porque se producirían las restricciones de crédito necesarias para impedir la inflación monetaria.

Así, pues, en Méjico se ha ideado un procedimiento que consulta el desiderátum a que podríamos aspirar en este país: que no haya en circulación mas moneda que la que corresponda al volúmen de los negocios en un momento dado.

Creo que también podría ser un remedio un procedimiento análogo al ideado por la Comisión enviada por los Estados Unidos a Inglaterra i a Francia con el objeto de estudiar la manera de regularizar el funcionamiento del régimen de la plata en los países que lo tienen.

Esta comisión, como decía ayer, estaba encargada de estudiar la reforma del sistema monetario en todos los países en que existe el régimen de la plata, en la India, en la China, en Filipinas, en Méjico, etc. Esta comisión propuso al Gobierno de Inglaterra, de Estados Unidos i de Francia la reforma del régimen monetario de la plata, ideando una moneda que no existe en realidad, sino en la lei, un peso de oro, i en relacion con este peso de oro, los pesos de plata. Dos pesos de plata valdrían un peso de oro. La comisión reforma la antigua relacion que habia entre el peso de plata, de uno a quince medio o de uno a dieciséis.

El peso de plata en la India, en China, en Méjico, en Filipinas, tienen la relacion de uno a treinta i dos.

La contabilidad se llevaria en dollars o en pesos de oro, pero la moneda que serviría para el pago de las transacciones sería el peso de plata.

Era necesario defender la circulación de la plata, hacer de los pesos de plata los instrumentos necesarios para todas las transacciones, conciliando esta necesidad esencial con la conveniencia de estimular los negocios en esos países i la importación de capitales extranjeros, dándoles garantías de que el cambio sería siempre inalterable.

El Gobierno de los Estados Unidos formó un fondo de dos millones de libras

i el Gobierno inglés un fondo de diez millones de libras con el objeto de mantener i regularizar el movimiento de la moneda de plata en la India i en Filipinas.

¿Cómo procedió el Gobierno inglés después de practicada esta reforma?

En la India hai dos mil millones de francos en moneda de plata. Se calcula que el país necesita esta cantidad para el fácil movimiento de todos sus negocios.

Ese es un país, como Chile, que no es industrial, sino simple productor de materias primas.

Llega un momento en que la importación de la madre patria a la colonia es excesiva: el cambio baja, la moneda corre el peligro de emigrar por el pago de las letras que se jiran para satisfacer esas importaciones. En este caso el Gobierno inglés, el Gobierno de la India, vende en plaza letras sobre Lóndres i el Gobierno de Filipinas vende letras a oro a la par sobre Nueva York. El precio de estas letras, que se paga en plata, es sustraído de la circulación, se guarda en la caja del tesoro. Por este medio suben automáticamente, por decirlo así, los intereses i los descuentos, se disminuye el poder de compra de mercaderías extranjeras, se reducen estas órdenes sobre las mercaderías existentes, como lo he dicho i repetido en el curso de este estudio, i el cambio sube a la par.

En ese momento el Estado deshace la operación hecha, i vuelven al mercado los pesos de plata que retiró como precio de las letras en oro sobre Lóndres o Nueva York.

Creo que dada la urgencia que hai de procurar que el cambio no baje aquí a seis o siete peniques, podría idearse un procedimiento análogo en nuestro país.

Acaba de dictarse la lei que autoriza la emisión de treinta millones de pesos.

¿En qué circunstancias vienen estos treinta millones? En circunstancias en que ya tenemos una verdadera invasión monetaria, un verdadero estado abusivo de las importaciones. ¿Por qué entónces,

señor Presidente, no autorizar al Estado para que venda letras sobre Londres, tomando un tipo de cambio que no sea tan vergonzoso como el del día, digamos doce o catorce peniques? ¿Por qué no se le autoriza para vender dos o tres millones de libras del oro que tiene acumulado para la conversion, pagadero en billete fiscal? El Estado venderia entónces las letras i guardaria el precio de ellas. ¿Hasta cuándo? Hasta que sea posible reem-

plazar el oro invertido en la venta de las letras sobre Londres.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Como ha dado la hora, Su Señoría podrá continuar haciendo uso de la palabra en la sesion de mañana.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

RAFAEL EGANA  
Jefe de la Redaccion.